

**Ministerio de Energía****ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE DOÑA PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ**

Núm. 6 A.- Santiago, 1 de septiembre de 2010.- Visto: La carta de renuncia al cargo de Superintendente de Electricidad y Combustibles, presentada por doña Patricia Chotzen Gutiérrez a contar del 1 de septiembre de 2010, que se acompaña; lo dispuesto por el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 4° de la ley N° 18.410; en la ley N° 20.402, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Teniendo presente: El decreto N° 84, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que nombró Superintendente de Electricidad y Combustibles a doña Patricia Chotzen Gutiérrez, a contar del día 11 de marzo de ese mismo año.

## Decreto:

1° Acéptase, a contar del 1 de septiembre de 2010, la renuncia al cargo de Superintendente de Electricidad y Combustibles, presentada por doña Patricia Chotzen Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 6.377.939-3, grado 1° E.F., de la planta de ese servicio.

2° Déjase establecido que doña Patricia Chotzen Gutiérrez se encuentra sometida a sumario administrativo, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dicho procedimiento deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en su hoja de vida la eventual sanción que el mérito del sumario determine.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman C., Subsecretaria de Energía.

**Ministerio del Medio Ambiente****DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN EL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE SEÑALA**

Núm.- 4.- Santiago, 1 de octubre de 2010.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto

refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 35 y 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001; en la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## Considerando:

1) Que, en aras de los principios de eficiencia, eficacia y de economía procedimental que rigen el actuar de todo órgano de la Administración del Estado, es necesario delegar en el Subsecretario del Medio Ambiente, las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines propios de la Subsecretaría del Ministerio del Medio Ambiente.

2) Que, del mismo modo, y de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario del Medio Ambiente, mediante oficio N° 028, de 6 de octubre de 2010, es preciso delegar en determinados funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, la facultad de ejecutar y celebrar los actos y contratos que a continuación se indican.

## Decreto:

1) Delégase en el Subsecretario del Medio Ambiente, la representación del Fisco para la ejecución de los actos y celebración de los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

2) Delégase en el Jefe de la División de Administración y Finanzas, la representación del Fisco para la ejecución de los actos y celebración de los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Subsecretaría exentos de Toma de Razón y cuya materia diga relación con la administración de los recursos físicos y financieros del Servicio.

3) Delégase en los Secretarios Regionales Ministeriales, la representación del Fisco, en el ámbito de sus respectivos territorios jurisdiccionales, para la ejecución de actos y celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios, necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Subsecretaría, cuyo monto no exceda de 500 UTM; y para la celebración de los contratos del Concurso de Proyectos Ambientales del Fondo de Protección Ambiental (FPA), respecto de aquellos proyectos y actividades cuyos montos no excedan las 500 Unidades de Fomento (UF).

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María Ignacia Benítez Pereira, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Ricardo Irrazabal Sánchez, Subsecretario del Medio Ambiente.

## PODER JUDICIAL

**CONCURSOS**

Corte Suprema.- Se ha ordenado abrir concurso en esta Corte Suprema por el término de diez días, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en la vacante producida por cese de funciones de su titular, don Fernando Rafael Antonio Lobos Domínguez, correspondiente a la Segunda Categoría del Escalafón Primario, grado IV de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo, deberán presentar ante este Tribunal su currículum vitae, declaración jurada de los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme a lo dispuesto en el Acta N° 274-2007, de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, y si correspondiere, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de este Tribunal, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33, de esa misma fecha, dentro del plazo antes señalado.

Rol Administrativo N° AD-1416-2010.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Rosa María Pinto Egusquiza, Secretaria.

Corte Suprema, Fiscalía Judicial.- Se ha ordenado abrir concurso en esta Fiscalía Judicial de la Corte Suprema por el término de diez días, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario Abogado de la Fiscalía de la Corte Suprema, en la vacante producida por promoción de don Jorge I. Saavedra Bentjerodt, correspondiente a la Sexta Categoría del Escalafón Primario, grado XI de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo, deberán presentar ante este Ministerio Público Judicial su currículum vitae, declaración jurada de los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme a lo dispuesto en el Acta N° 274-2007, de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, y si correspondiere, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de la Corte Suprema, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33, de esa misma fecha, dentro del plazo antes señalado.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Mónica Maldonado Croquevielle, Fiscal Judicial de la Corte Suprema.

Corte Suprema.- Se ha ordenado abrir concurso por el término de diez días, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial Cuarto de la Corte Suprema, en la vacante producida por promoción de su titular doña Francisca